

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
CONSIDERANDO:

QUE, el 9 de Febrero de 1993, ante el Señor Notario Público Quinto de Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, se ha otorgado la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el Señor Máximo Aguirre Carrión, debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Nelson Vidal Peralta, ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 146-DJ-93 de 26 de Abril de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de **SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (\$ 702.000,00)** dividido en setecientos dos participaciones de **UN MIL SUCRES (\$ 1000,00)** cada una, y con domicilio en el cantón Nabón, de conformidad con los términos que constan en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Nabón, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 26 de Abril de 1993.

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.K.C./.

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a la Resolución Número 93-3-2-1-077 de fecha 26 de Abril de 1993, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, y sentada la Razón correspondiente, al margen de la matriz. Cuenca, a 26 de Mayo de 1993.



Consta inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1 Fabón, junio 07 de 1993.-

Maria Escobar
LA REGISTRADORA